
LUCENA DEL PUERTO
ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para IMPLANTACIÓN DE USO DOTACIONAL EN POLÍGONO 6, PARCELA 281 DEL T.M. DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA), el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas.

En Lucena del Puerto, a 6 de febrero de 2020.- ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Manuel Mora Ruiz.

PUEBLA DE GUZMÁN
ANUNCIO

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la implantación de una Explotación avícola de cría de pollos en el Polígono 31, parcela 70, paraje "La Vaquera" del término municipal de Puebla de Guzmán, al ajustarse a las determinaciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en Puebla de Guzmán, 10 de febrero de 2020.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

SANTA OLALLA DEL CALA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11-03-2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santaolalladelcala.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Santa Olalla del Cala, a 12 de marzo de 2020.- El Alcalde. Fdo.: Antonio Plaza Barrero.

VILLABLANCA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad del año 2020, que ha resultado DEFINITIVO al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



I. PRESUPUESTO GENERAL 2020, RESUMEN POR CAPÍTULOS

| | INGRESOS | PRESUPUESTO |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | a) OPERACIONES CORRIENTES | |
| I | Impuestos directos | 616.000,00 |
| II | Impuestos Indirectos | 20.500,00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 157.500,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 1.002.100,00 |
| V | Ingresos Patrimoniales | 52.800,00 |
| | INGRESOS | PRESUPUESTO |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | b) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VI | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| VII | Transferencia de capital | 0,00 |
| VIII | Activos Financieros | 0,00 |
| IX | Pasivos Financieros | 0,00 |
| | TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS | 1.848.900,00 |

| | GASTOS | PRESUPUESTO |
|-----------------|---|---------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | a) OPERACIONES CORRIENTES | |
| I | Gastos de Personal | 878.400,00 |
| II | Gastos de bienes corrientes y servicios | 721.000,00 |
| III | Gastos Financieros | 10.000,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 80.200,00 |
| V | Fondo de Contingencia y otros Imprevistos | 4.000,00 |
| | b) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VI | Inversiones reales | 130.300,00 |
| VII | Transferencias de Capital | 0,00 |
| VIII | Activos financieros | 0,00 |
| IX | Pasivos financieros | 25.000,00 |
| | TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS | 1.848.900,00 |

**II. PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS**

| GRUPO | SUBGRUPO | ESCALA | SUBESCALA | PLAZAS | SITUACIÓN |
|-------|----------|----------------------|-----------------------------|--------|--------------|
| A | A.1 | Con carácter Estatal | Secretaria-Intervención | 1 | En Propiedad |
| C | C.1 | Admón. General | Administrativo | 1 | En Propiedad |
| C | C.2 | Admón. General | Auxiliar Admtvo. | 1 | En Propiedad |
| C | C-2 | Admón. General | Auxiliar de Rentas | 1 | En Propiedad |
| A | A.2 | Técnico | Técnico Desarrollo Local | 1 | En Propiedad |
| E | E | Admón. Especial | Vigilante Municipal | 3 | En Propiedad |



PERSONAL LABORAL

| DENOMINACIÓN | PLAZAS | SITUACIÓN |
|---|--------|-----------------------|
| Operario Jardines | 2 | Indefinidas |
| Conserje Edificios Municipales | 2 | Indefinida y Temporal |
| Operario Electricista | 1 | Indefinida |
| Monitores Aula de Música | 2 | Indefinida y Temporal |
| Limpiadoras Edificios Municipales | 5 | Temporal |
| Encargado de Obras | 1 | Indefinida |
| Operario de Vías Públicas | 2 | Temporal |
| Monitoras de Apoyo a la Educación | 3 | Temporal |
| Monitores/as Deportivas | 2 | Indefinida y Temporal |
| Servicios Múltiples Dpto. Técnico | 1 | Indefinida |
| Personal de Urbanismo | 1 | Temporal |
| Personal Centro de Mayores | 4 | Temporal |
| Monitora Centro de Información Juvenil | 1 | Temporal |
| Monitor/a Dinamización socio-cultural | 1 | Indefinida |
| Operario Mantenimiento Polideportivo | 1 | Indefinida |
| Personal Servicio Atención al Ciudadano | 1 | Indefinida |

| ALTOS CARGOS LIBERADOS | |
|------------------------|---|
| Con Dedicación Parcial | 7 |

RESUMEN DE LA PLANTILLA

| | | |
|----|------------------|----|
| a) | Funcionarios | 8 |
| b) | Personal Laboral | 30 |
| c) | Altos Cargos | 7 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villablanca, a 26 de febrero de 2020.- EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN HUELVA**

Convenio o Acuerdo: Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón

Expediente: 21/01/0011/2020

Fecha: 24/02/2020

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21100192012017.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del II CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN -Código 21100192012017-.

